



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000141 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2011

VISTO:

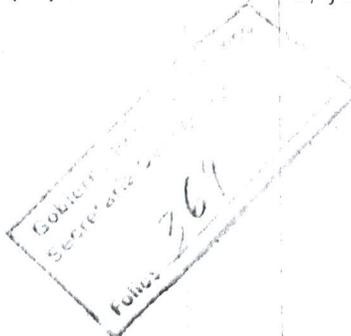
La Carta Nº 031-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 06 de Abril del 2011, Informe Nº 181-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, y proveído de fecha 29 de Abril del 2011; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2009, se suscribió el Contrato Nº 017-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'767,461.47 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000069-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Marzo del 2011, se declara APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 14, por DOCE (12) DIAS NATURALES, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE - GER, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 031-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 06 de Abril del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista solicita que se declare sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000069-2011 de fecha 16 de Marzo del 2011, la cual se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 14 por un periodo de DOCE (12) DIAS NATURALES, sustentando que la Entidad no emitió un pronunciamiento dentro del plazo establecido, por lo que solicitas que formalice la aprobación de Ampliación de Plazo Nº 14 por DOCE (12) DIAS NATURALES, ya que quedo consentida dicha solicitud.



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2011

Que, mediante Informe Nº 181-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 Abril del 2011, el asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite opinión legal sobre Ampliación de Plazo Nº 14 CONSENTIDA argumentando que dicha solicitud ha quedado CONSENTIDA ya que la entidad tenía como plazo máximo su pronunciamiento vía Resolución y notificar al CONTRATISTA el día 14 de Marzo del 2011 sin embargo la entidad emitió la R.G.R Nº 00069- 2011/GOB.REG.TUMBES de fecha 16 de Marzo del 2011, Aprobando la Ampliación de Plazo Nº 14 por DOCE(12) DÍAS NATURALES, es decir fuera del plazo establecido por Ley.

Así mismo se ha verificado en el cargo de notificación, que la Entidad ha notificado al contratista la R.G.R Nº 00069-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 16 de Marzo del 2011, el día 22 de Marzo del 2011, por lo que se recomienda dejar sin efecto dicha resolución y aprobar el consentimiento de la Ampliación de Plazo Nº 14 por VEINTE (20) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Abril del 2011, inserto en el reverso del Informe Nº 181-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 14 CONSENTIDA por VEINTE (20) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 14 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO, DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



Handwritten notes and signatures at the bottom right.

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000141-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

13 MAY 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,

Legal la Resolución Gerencia Regional N° 000069-2011/GOB.REG.TUMBES, de fecha 16 de Marzo del 2011, la cual APROBÓ la Ampliación de Plazo N° 14 por DOCE (12) DIAS NATURALES, solicitada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de

Plazo N° 14, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", plazo que computara a partir del 16 al 23 de Mayo del 2011, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada Obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, clausula Adicional

del Contrato de Ejecución de la Obra N° 017- 2009/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el 23 de Mayo del 2011, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, al Ingeniero NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guisner Córdova Páez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Gerencia Reg. Tumbes
Gerencia Regional
Trámite Documentario
Fecha 30/5/11
Firma

Gerencia Regional de Infraestructura
Trámite Documentario
Fecha 30/5/11
Firma

